



IMPRESA PROVINCIAL

Registro de autoridades y funcionarios facultados para la firma de las órdenes de inserción

ADMINISTRACIÓN:

DOC. 3

INSTITUCIÓN/ORGANISMO/ENTIDAD:

CARGO:

NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I.:

FIRMA:

SELLO:

AUTORIZACIÓN:

<p>De conformidad con el artículo 8 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y con el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla en vigor, para la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial», se faculta a la persona que se registra en este documento, para que inserte anuncios de la Institución/Organismo/Entidad a la que pertenece.</p>	<p><i>AUTORIZADO POR</i></p> <p><i>Visto bueno del responsable de la Institución, Organismo/Entidad de la firma autorizada.</i></p> <p><i>Nombre y apellidos</i></p> <p><i>Cargo</i></p> <p><i>Fecha:</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Firma y sello</i></p>
---	--

OBSERVACIONES:

NÚM. REGISTRO: